



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



RESOLUCION N°170 /2022

Hasenkamp, 02 de Diciembre de 2022

VISTO:

La constante preocupación por elevar la recaudación en las Tasas Municipales;

Y CONSIDERANDO:

Que el personal afectado al Departamento Rentas realiza un esfuerzo invalorable para lograr maximizar los ingresos;

Que por tal dedicación el personal afectado al Departamento Rentas viene percibiendo un Adicional mensual;

Que es conveniente tomar como referencia un promedio de los últimos cuatro años en las diferentes tasas para la base económica del porcentual;

Que dicho adicional no podrá superar individualmente el equivalente al 80% del sueldo básico para la categoría 10 del Escalafón Municipal;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe estos considerandos;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Apruébese un adicional del 2% sobre la recaudación de las Tasas, siempre que superen el promedio que consta en Anexo I y que forma parte de la presente, calculado este importe sobre el total que conforma la base. Distribuido entre el personal de Rentas afectado a la recaudación diaria.-

Art. 2º) El importe resultante, no podrá superar individualmente el equivalente al 80% del sueldo básico para la categoría 10 del Escalafón Municipal.-

Art. 3º) El gasto que demande la aplicación del Art. 1º), deberá imputarse a Finalidad 1 Función 90.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.-



ANEXO I RESOLUCION N°170/2022

TASAS	PROMEDIO ULTIMOS 4 AÑOS	RECAUDADO NOVIEMBRE 2022
Tasa Gral. Inmobiliaria	5.297.017,31	1.993.374,83
Obras Sanitarias	6.646.807,35	2.364.037,84
Tasa por Insp. Sanit. Prof. Y S	13.034.474,02	3.201.158,63
Cementerio	1.176.085,73	178.920,00
Pavimento	1.130.364,35	355.220,94
Sellados	1.137.983,81	99.365,00
Cordón / cuneta	943.732,96	71.505,49
TOTAL REC.MEN		8.192.077,24
Saldo sujeto a Adicional		
2% ADICIONAL		
IMPORTE C/AGENTE		
Según contenido de la presente Resolución corresponde a cada agente		

* No podrá ser superior al 80% del sueldo básico para categoría 10 del escalafón municipal.

Mego Claudio	\$ 33.622,00
Rodríguez Mario	\$ 33.622,00
Mego Valentín	\$ 33.622,00
Schiebert Diamela	\$ 33.622,00


Olga B. Graciani
Sec. de Gob. y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal